

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C.,

24 MAY 2022

Ejecutivo. 2019-01079

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la ejecutante en escrito que antecede, se impone requerimiento al Coordinador de Embargos de Davivienda, para que en el término de cinco (5) días al recibo de la comunicación, informe al juzgado si la cuenta de ahorros No.4771 0004 9907, tiene como titular al ejecutado señor OMAR SAMUEL PLAZAS ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No.79'579.632, la cual reporta un saldo de \$12'443.241.76 [se anexa captura]. De ser así, se impone requerimiento a dicha entidad financiera, para que de manera inmediata de cumplimiento a lo ordenado por el oficio circular de 5 de mayo de 2021 y requerido por oficio No.240 de 25 de febrero del año en curso. Lo anterior bajo los apremios del artículo 44 del C.G.P., transcribese la norma. Oficiese, adjuntando copia del anexo allegado y de los comunicados enviados a costa de la peticionaria.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ